



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Suspensión del Proceso
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Miguel Antonio Quiroga Rocha
Ejecutada: María Jazmín Rincón Toro
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00120-00

Julio siete (07) de dos mil veintidós

La Notaría Segunda del Círculo de Armenia admitió al procedimiento de negociación de deudas a la ejecutada María Jazmín Rincón Toro, solicitud aceptada el pasado 18-05-2022.

Bajo ese orden, conforme lo previsto en el artículo 545 numeral 1 del C.G.P se ordena la suspensión del presente proceso.

En suma, tal como lo ordena el inciso segundo del artículo 548 Ib., se dejan sin efecto el total de las actuaciones dictadas al interior del asunto a partir de la comentada fecha de admisión del procedimiento notarial, cuales son el mandamiento ejecutivo calendado al 03-06-2022 y el auto del 28-06-2022 por medio del cual se decretó el secuestro del bien gravado.

Comuníquese esta decisión a la Notaría Segunda del Círculo de Armenia¹ y al Operador Judicial en Insolvencia² que conoce del trámite.

Además, remítase al referido operador link de acceso al expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 102 del 08-07-2022

¹ segundaarmenia@supernotariado.gov.co

² juancainsolvencias@gmail.com

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c8ee62e73d1b882c46176d17d78666a75540ef28be0a069ab211cd0a3fba7fdb

Documento generado en 07/07/2022 08:13:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>